



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 65 (9 de junio de 2026)

ASUNTO NÚMERO 12

Moción del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias subsiguiente a la interpelación de su diputado don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de pesca continental y, en concreto, sobre la situación del salmón atlántico en los ríos asturianos (12/0183/0067/24357)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 2 de junio de 2026. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 679, de 2 de junio de 2026).

El Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, a través de su portavoz suplente, don Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación del diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de pesca continental y, en concreto, sobre la situación del salmón atlántico en los ríos asturianos.

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Rechazar la inclusión del salmón atlántico en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE) y oponerse a cualquier medida que, bajo criterios exclusivamente restrictivos, criminalice la pesca tradicional del salmón en los ríos asturianos sin abordar las causas reales de su declive.

Segundo. Instalar contadores en cada una de las cuencas salmoneras para conocer el número real de ejemplares que remontan cada río, estableciendo cupos dinámicos de pesca vinculados a los recuentos reales.

Tercero. Con el objetivo de diagnosticar la situación real e identificar las causas concretas del declive del salmón atlántico, realizar programas de investigación a través de convenios con la Universidad de Oviedo y con otros centros de investigación en cada uno de los ríos asturianos, incluyendo el seguimiento de los ejemplares una vez abandonan el río, para conocer sus áreas de alimentación y crecimiento en el mar.

Cuarto. Elaborar y ejecutar planes de control de depredadores de las especies piscícolas, atendiendo especialmente a las lubinas y a los cormoranes.

Quinto. Reforzar las repoblaciones realizadas por las sociedades de pescadores, apoyando e incentivando todos aquellos proyectos de conservación y repoblación del salmón atlántico en Asturias.



Junta General
del Principado de Asturias

Sexto. Revisar y adaptar el calendario de la temporada de pesca del salmón atlántico, retrasando su inicio para ajustarlo a los cambios en los ciclos migratorios de la especie.

Séptimo. Establecer programas de control permanente de calidad de las aguas y de depuración de vertidos, que permitan localizar y eliminar los agentes contaminantes en los ríos asturianos y erradicar los vertidos ilegales, y llevar a cabo medidas que garanticen el cuidado del ecosistema ribereño, protegiendo las riberas y limpiando los cauces.

Octavo. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para mantener y mejorar las escalas, y para suprimir obstáculos en los cauces.

Palacio de la Junta General del Principado, 1 de junio de 2026. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente.